

MENDOZA, 12 MAR 2020

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY N° 454/20 caratulado: "Solicitud de reconocimiento de Antigüedad Docente - BAREA PACI, Gabriel Fernando".

CONSIDERANDO:

Que a fs. 10 la Dirección de Control e Información de Rectorado informa que dicho pedido encuadra en lo dispuesto en el artículo 36° del Decreto Nacional N° 1246/15 (CCT) y en la Ordenanza N° 45/97-C.S.

Que, de acuerdo a la normativa vigente, corresponde el pago de la bonificación por antigüedad resultante a partir de los haberes de NOVIEMBRE de 2019, mes siguiente al de la presentación de las probanzas en el expediente mencionado: 8 de octubre de 2019.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer al Lic. Gabriel Fernando BAREA PACI (Legajo N° 31.364- CUIL 20-30741340-0) una Antigüedad Docente acumulada al TREINTA Y UNO (31) de enero de 2020, de **SEIS (6) años, ONCE (11) meses y SEIS (6) días**, de acuerdo al siguiente detalle:

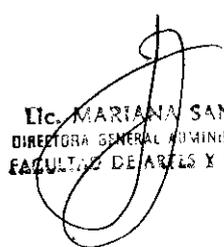
REPARTICIÓN	DESDE	HASTA	A	M	D
Recocido por EXP-FAD: 00017237/13	-----	31-10-13	02	--	22
UNC- Facultad de Artes y Diseño DGE-Escuela N° 1-148 Provincia de Salta	01-11-13	14-09-15	01	10	14
Universidad de Mendoza (Escuela Técnica) y Universidad Juan Agustín Maza y UNC- Facultad de Artes y Diseño	01-02-17	31-01-20	03	--	--
Licencias Sin Goce de Haberes	NO REGISTRA				
<b>TOTAL</b>			<b>06</b>	<b>11</b>	<b>06</b>

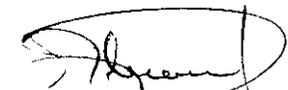
ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

**48**

F. A.
pg

  
 Lic. MARIANA SANTOS  
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

  
 Prof. ARTURO EDUARDO TASCHER  
 DECANO  
 FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo